

Cuadro No. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ISBM 2018 APROBADO Y MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 MONTOS EN US\$				
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (EXCEDENTES 2017)	PRESUPUESTO MODIFICADO
12	Tasas y Derechos	5,200.00		5,200.00
13	Contribuciones a la Seguridad Social	51,172,300.00	1,463,349.83	52,635,649.83
14	Venta de Bienes y Servicios	52,000.00		52,000.00
15	Ingresos Financieros y Otros	3,255,500.00		3,255,500.00
32	Saldos de Años Anteriores	-	12,081,094.81	12,081,094.81
TOTAL		54,485,000.00	13,544,444.64	68,029,444.64

Cuadro No. 2

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ISBM 2018 APROBADO Y MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 MONTOS EN US\$					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
			(EXCEDENTES 2017)	AJUSTES	
51	Remuneraciones	13,826,060.00		(4,661,830.20)	9,164,229.80
53	Prestaciones de la Seguridad Social	260,500.00			260,500.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	37,753,460.00	10,857,696.04	4,613,492.49	53,224,648.53
55	Gastos Financieros y Otros	113,000.00		12,686.03	125,686.03
56	Transferencias Corrientes	25,000.00			25,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos	2,406,980.00	2,286,748.60	35,651.68	4,729,380.28
63	Inversiones Financieras	100,000.00	400,000.00		500,000.00
TOTAL		54,485,000.00	13,544,444.64	-.-	68,029,444.64

2. AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE RUBROS DE AGRUPACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS, POR LA CANTIDAD DE \$418,851.68 (PUNTO 7 ACTA 202/20-02-2018).



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día veinte de febrero de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO SIETE del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto; de conformidad al Romano "V" literal "C" Sub Romano ii) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA**:

- I. **Autorizar el Ajuste de Asignaciones Presupuestarias entre Rubros de Agrupación de las distintas Unidades Presupuestarias**, en el Presupuesto Institucional 2017 del ISBM, por la cantidad total de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$418,851.68)**, de la siguiente forma:

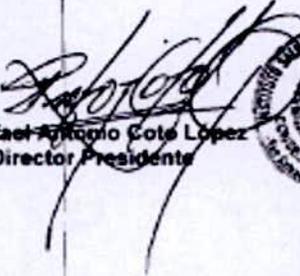
SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	51	\$64,835.84
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	51	\$13,217.00
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	51	\$340,798.84
		TOTAL	\$418,851.68
SE REFUERZA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	61	\$64,835.84
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	61	\$13,217.00
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2017-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	61	\$340,798.84
		TOTAL	\$418,851.68

- II. **Autorizar al Director Presidente** para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la aprobación del ajuste antes relacionado, en la

Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI,** las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo,** con la finalidad de contar con las asignaciones presupuestarias correspondientes y se pueda cumplir compromisos institucionales.

Y para ser entregada a la **Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,** firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto Lopez
Director Presidente



3. AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE RUBROS DE AGRUPACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS, POR LA CANTIDAD DE \$1,670,588.28 (PUNTO 10 ACTA 218/05-06-2018).



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día cinco de junio de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO DIEZ del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

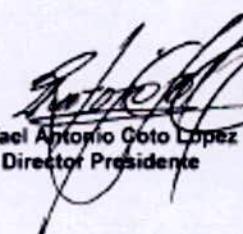
Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a la solicitud de la Sub Dirección de Salud y Sub Dirección Administrativa expresada en reunión de jefaturas de fecha 04 de junio de 2018, de conformidad al Romano "V" literal "C" Sub Romano iii) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA**:

1. **Autorizar el Ajuste de Asignaciones Presupuestarias entre Rubros de Agrupación de las distintas Unidades Presupuestarias**, en el Presupuesto Institucional 2018 del ISBM, por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,670,588.28)**, de la siguiente forma:

SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	51	\$269,260.66
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	51	\$63,981.52
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	51	\$1,337,346.10
		TOTAL	\$1,670,588.28
SE REFUERZA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	54	\$119,260.66
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	61	\$150,000.00
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	54	\$63,981.52
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2017-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	54	\$1,337,346.10
		TOTAL	\$1,670,588.28

- II. Autorizar al Director Presidente** para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la aprobación del ajuste antes relacionado, en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI,** las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo,** con la finalidad de contar con las asignaciones presupuestarias correspondientes y se pueda cumplir compromisos institucionales.

Y para ser entregada a la Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Jurídica y Unidad de Acceso a la Información Pública, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de junio de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto Lopez
Director Presidente



4. AMPLIACIÓN A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL ISBM, TANTO POR LAS FUENTES ESPECÍFICAS DE INGRESOS COMO LA DE GASTOS, CON LA INCORPORACIÓN DE LOS MONTOS PERCIBIDOS EN EXCESO DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2018, POR UN MONTO TOTAL DE \$491,005.91 (PUNTO 08 ACTA 227/31-07-2018).



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria realizada el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO OCHO del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto y con base en lo informado por la Unidad Financiera Institucional, UFI, y su recomendación; conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; y lo que establecen los Artículos 20 literales a) y s), 22 literal k) y 64 inciso segundo, de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por votación unánime de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Autorizar la ampliación a las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2018 del ISBM, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con la incorporación de los montos percibidos en exceso de las estimaciones de ingresos del periodo comprendido de enero a junio de 2018, por un monto total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$491,005.91)**, de la manera siguiente:

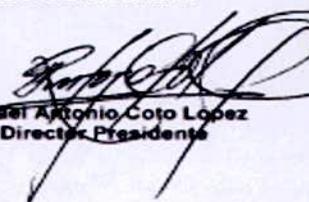
INGRESOS CORRIENTES	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$
300 RAMO DE EDUCACIÓN		
3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL		<u>491,005.91</u>
13 Contribuciones a la Seguridad Social	13	491,005.91
132 Del Sector Público		
EGRESOS CORRIENTES	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$
300 RAMO DE EDUCACION		
3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL		<u>491,005.91</u>
02 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS		
2018-3107-3-02-01- Servicios Médicos y Hospitalarios		
-21-2-54108 Productos Farmacéuticos y Medicinales	54	491,005.91

- II. Autorizar al Director Presidente para que a través de la Unidad Financiera Institucional,

se realicen las comunicaciones a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, de la autorización otorgada para la ampliación de las asignaciones presupuestarias 2018 del ISBM, para sus registros correspondientes.

- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI,** las modificaciones pertinentes del Plan anual de Compras correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo,** con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley del ISBM.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Planificación Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad Financiera Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto López
Director Presidente



5. AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE RUBROS DE AGRUPACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS, POR LA CANTIDAD DE \$847,771.10 (PUNTO 05 ACTA 228/09-08-2018).



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día nueve de agosto de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO CINCO del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional; de conformidad al Romano "V" literal "C" Sub Romano iii) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

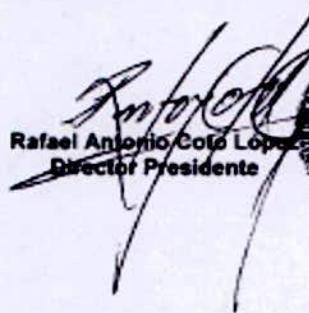
- I. **Autorizar el Ajuste de Asignaciones Presupuestarias entre Rubros de Agrupación de las distintas Unidades Presupuestarias**, en el Presupuesto Institucional 2018 del ISBM, por la cantidad total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$847,771.10)**, de la siguiente forma:

SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	51	\$89,486.03
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	51	\$758,285.07
		TOTAL	\$847,771.10
SE REFUERZA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	54	\$10,000.00
		55	\$12,686.03
		61	\$66,800.00
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	54	\$758,285.07
		TOTAL	\$847,771.10

- II. **Autorizar al Director Presidente** para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la aprobación del ajuste antes relacionado, en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para disponer de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

Y para ser entregada a la **Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto Lopez
Director Presidente



6. TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS Y LÍNEAS DE TRABAJO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$101,714.93 (PUNTO 06 ACTA 228/09-08-2018).



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día nueve de agosto de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO SEIS del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional; de conformidad al literal d) del Artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Romano "V" literal "C" Sub Romano v) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Autorizar la Transferencia de Asignaciones entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo**, por la cantidad total de **CIENTO UN MIL SETECIENTOS CATORCE 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$101,714.93)**, de la siguiente forma:

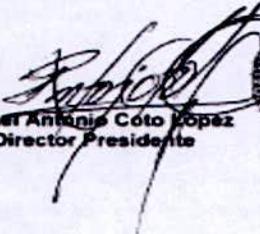
SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	51	\$65,170.03
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	51	\$36,544.92
		TOTAL	\$101,714.93
SE REFUERZA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	54	\$101,714.93
		TOTAL	\$101,714.93

- II. **Autorizar al Director Presidente** para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la tramitación del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación que autoriza dicha Transferencia de Fondos entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo.

III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para realizar el trámite ante el Ministerio de Educación para obtener el Acuerdo Ejecutivo correspondiente y luego informar a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto Lopez
Director Presidente

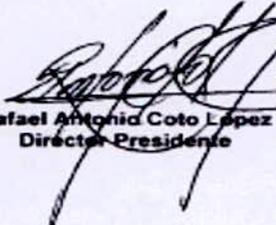


- II. **Autorizar al Director Presidente**, para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la aprobación del ajuste antes relacionado, en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para disponer de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto Lopez
Director Presidente



8. TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS Y LÍNEAS DE TRABAJO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$60,490.55 (PUNTO 09 ACTA 236/02-10-2018)



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día dos de octubre de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO NUEVE del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional; literal d) del Artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Romano "V" literal "C" Sub Romano v) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda; y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo, por unanimidad de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Autorizar la Transferencia de Asignaciones entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo**, por la cantidad total de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$60,490.55)**, de la siguiente forma:

SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	51	\$28,063.97
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	51	\$32,426.58
		TOTAL	\$60,490.55
SE REFUERZA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	54	\$60,490.55
		TOTAL	\$60,490.55

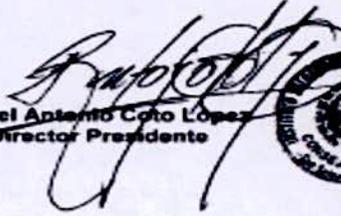
- II. **Autorizar al Director Presidente**, para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la tramitación del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación que autoriza dicha Transferencia de Fondos entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo.

- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal

2018.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para realizar el trámite ante el Ministerio de Educación para obtener el Acuerdo Ejecutivo correspondiente y luego informar a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Y para ser entregada a la **Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto López
Director Presidente



9. AMPLIACIÓN A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL ISBM, TANTO POR LAS FUENTES ESPECÍFICAS DE INGRESOS COMO LA DE GASTOS, CON LA INCORPORACIÓN DE LOS MONTOS PERCIBIDOS EN EXCESO DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2018, POR UN MONTO TOTAL DE \$572,343.92 (PUNTO 07 ACTA 242/13-11-2018)



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día trece de noviembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO SIETE**, del **ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión con la Comisión Técnica Administrativa Financiera, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; y los Artículos 20 literales a) y s), 22 literal k) y 64 inciso segundo de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

- I. **Autorizar la ampliación a las Asignaciones Presupuestarias del Ejercicio Financiero Fiscal 2018 del ISBM**, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con la incorporación de los montos percibidos en exceso de las estimaciones de ingresos del período comprendido de julio a octubre de 2018, por un monto de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$572,343.92)**, de la manera siguiente:

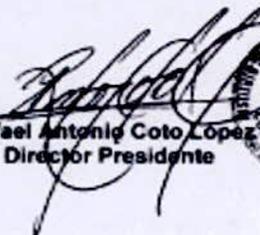
INGRESOS CORRIENTES	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$
300 RAMO DE EDUCACIÓN		
3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL		572,343.92
13 Contribuciones a la Seguridad Social	13	572,343.92
132 Del Sector Público		
EGRESOS CORRIENTES	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$
300 RAMO DE EDUCACIÓN		
3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL		572,343.92
02 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS		
2018-3107-3-02-01- Servicios Médicos y Hospitalarios		
-21-2-54501 Servicios Médicos	54	572,343.92

- II. **Autorizar al Director Presidente** para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las comunicaciones a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, de la autorización otorgada para la ampliación de las asignaciones presupuestarias 2018 del ISBM, para sus registros correspondientes.

III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las modificaciones pertinentes del Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley del ISBM.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto López
Director Presidente



10. AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUESTARIAS ENTRE RUBROS DE AGRUPACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES PRESUESTARIAS, POR LA CANTIDAD DE \$389,161.84 (PUNTO 08 ACTA 242/13-11-2018)



EL INFRASCrito DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria realizada el día trece de noviembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO OCHO**, del **ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional; de conformidad al Romano "V" literal "C" Sub Romano ii) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, inciso final del Artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; y Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

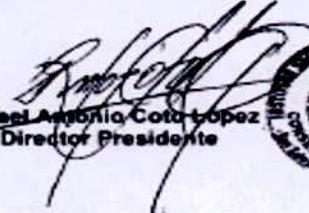
- I. **Autorizar el Ajuste de Asignaciones Presupuestarias entre Rubros de Agrupación de las distintas Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo del Presupuesto Institucional 2018**, por la cantidad total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$389,161.84)**, de la siguiente forma:

SE DISMINUYE		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	51	\$62,255.63
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	51	\$326,906.21
		TOTAL	\$389,161.84
SE REFUERZA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0101 Dirección Superior y Administración	54	\$62,255.63
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	54	\$326,906.21
		TOTAL	\$389,161.84

- II. **Autorizar al Director Presidente** para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la aprobación del ajuste antes relacionado, en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

IV. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para disponer de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto López
Director Presidente



11. TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS Y LÍNEAS DE TRABAJO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$16,441.89 (PUNTO 09 ACTA 242/13-11-2018)



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día trece de noviembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO NUEVE**, del **ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión con el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional y de conformidad al literal d) del Artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Romano "V" literal "C" Sub Romano v) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda, y los Artículos 20 literales a) y s), y 22 literales a) y k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA**:

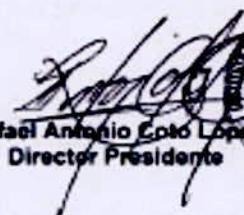
- I. **Autorizar la Transferencia de Asignaciones entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo**, por la cantidad de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16,441.89)**, de la siguiente forma:

SE DEBILITA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	01 Dirección y Administración Institucional		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0102 Administración Médica	51	\$16,441.89
		TOTAL	\$16,441.89
SE REFUERZA		RUBRO	MONTO
Unidad Presupuestaria:	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		
Línea de Trabajo:	2018-3107-3-0201 Servicios Médicos y Hospitalarios	54	\$16,441.89
		TOTAL	\$16,441.89

- II. **Autorizar al Director Presidente** para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las gestiones necesarias para la tramitación del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación que autoriza dicha Transferencia de Fondos entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, para realizar el trámite ante el

Ministerio de Educación para obtener el Acuerdo Ejecutivo correspondiente y luego informar a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

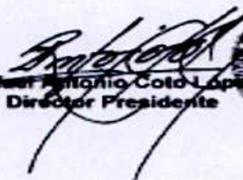

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente



Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.**
- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para disponer de las asignaciones presupuestarias correspondientes.**

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto López
Director Presidente



13. AMPLIACIÓN A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL ISBM, TANTO POR LAS FUENTES ESPECÍFICAS DE INGRESOS COMO LA DE GASTOS, CON LA INCORPORACIÓN DE LOS MONTOS PERCIBIDOS EN EXCESO DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2018, POR UN MONTO TOTAL DE \$400,000.00 (PUNTO 06 ACTA 246/11-12-2018)



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria realizada el día once de diciembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO SEIS, del ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS,** el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y analizado el tema, y en atención a lo solicitado y recomendado por la Unidad Financiera Institucional, previa gestión ante el Comité de Inversiones del ISBM; de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; y los Artículos 20 literales a) y s), 22 literal k) y 64 inciso segundo de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo por votación unánime de nueve votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Autorizar la ampliación automática a las Asignaciones Presupuestarias del Ejercicio Financiero Fiscal 2018 del ISBM,** tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con la incorporación de los montos percibidos en exceso de las estimaciones de ingresos del mes de noviembre de 2018, por un monto de **CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$400,000.00),** de la manera siguiente:

INGRESOS CORRIENTES	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$
300 RAMO DE EDUCACIÓN		
3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL		400,000.00
13 Contribuciones a la Seguridad Social	13	400,000.00
132 Del Sector Público		
EGRESOS CORRIENTES	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$
300 RAMO DE EDUCACIÓN		
3107 INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL		400,000.00
04 INVERSIÓN FINANCIERA		
2018-3107-3-04-01- Inversión Financiera Institucional		
-22-2-63101 Bonos	63	400,000.00

- II. **Autorizar al Director Presidente para que, a través de la Unidad Financiera Institucional, se realicen las comunicaciones a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda, de la autorización otorgada para la ampliación de las asignaciones presupuestarias 2018 del ISBM, para sus registros correspondientes.**

III. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley del ISBM.

Y para ser entregada a la **Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección de Salud, Sub Dirección Administrativa y Unidad Financiera Institucional**, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los once días de mes de diciembre de dos mil dieciocho.


Rafael Antonio Coto Lopez
Director Presidente



